

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2017/SBN

San Isidro, 11 de agosto de 2017

VISTO:

El Memorando N° 707-2017/SBN-OAJ del 11 de agosto de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 0953-2017/SBN-SG de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Secretaria General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2017/SBN, de fecha 04 de julio de 2017, se designó a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", para el período 2017 - 2019;

Que, de acuerdo a los antecedentes que dieron origen a la precitada Resolución se aprecia la existencia de un error material al hacer referencia al mencionado Comité, debiendo ser "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", para el período 2017 - 2019";

Que, en tal sentido, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 210.2 del artículo 210 de la precitada norma, indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de otro lado, con el proveído del Visto, la Secretaria General solicita que se precise que el señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, y miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", designado mediante la Resolución N° 052-2017/SBN, ejerza las funciones de Tesorero del mencionado Comité;

Que, en este sentido, resulta necesario rectificar la Resolución N° 052-2017/SBN para referirse al "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", del período 2017-2019"; así



como, precisar que el señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, y miembro del indicado Comité será quien ejercerá las funciones de Tesorero;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y, a lo propuesto por la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N° 052-2017/SBN, mediante el cual se constituyó el “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, “CAFAE-SBN”, para el período 2017–2019”, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“**Artículo 1.- CONSTITUIR** el “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, “CAFAE-SBN”, del período 2017 – 2019”, cuyo mandato se inicia el 05 de julio de 2017, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Señor José Yehuda Martín Mamán Castro, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Señora Gabriela Fiorella Gadea del Carpio, Supervisora de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, quien además ejercerá las funciones de Secretaria del Comité.
- Señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité.
- Señora Rosa Alicia Armas Luna, representante titular de los trabajadores.
- Señora Rosa Elvira Arquíñego Cueva, representante titular de los trabajadores.
- Señor Jorge Luis Godoy Camacho, representante titular de los trabajadores.
- Señor Luis Alberto Monteverde Almendariz, representante suplente de los trabajadores.
- Señora Graciela Porras Gabriel, representante suplente de los trabajadores.
- Señora Irma Carola Muñoz Chanduvi, representante suplente de los trabajadores.”

Artículo 2.- RECTIFICAR la Resolución N° 052-2017/SBN de fecha 04 de julio de 2017, en el sentido que al referirse al “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, “CAFAE-SBN”, del período 2017- 2019”, debe ser al “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Estatales, “CAFAE-SBN”, del período 2017-2019”.

Artículo 3.- MANTENER subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 052-2017/SBN de fecha 04 de julio de 2017.



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 064-2017/SBN



Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", del período 2017 – 2019, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.





JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES